

Nº - 0331

31 OCT 2023

RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____

*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
No. SSM-SASI-022-2023*

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto de delegación No. 275 de 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO

Que el día 23 de octubre de 2023, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio del sector; (iii) el análisis de mercado; (iv) los estudios previos; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 23 de octubre de 2023 al 30 de octubre de 2023, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que el aviso de la convocatoria fue publicado en las siguientes fechas: aviso de convocatoria el día 23 de octubre de 2023.

Que durante el termino de recepción de observaciones al Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SSM-SASI-022-2023, NO se presentaron observaciones a los documentos del proceso.

Que el presente proceso de contratación era susceptible de ser limitado a Mipyme de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria.

Que durante el termino previsto para ello, se recibieron 2 solicitudes de limitación a Mipymes con el lleno de los requisitos legales, por lo cual, de conformidad con la respuesta dada a las mismas, este proceso SE limitará a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta.



RESOLUCIÓN No. Nº - 0331 DEL 31 OCT 2023

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
No. SSM-SASI-022-2023

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en mérito de anteriormente expuesto, el Secretario de Salud del Meta,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SSM-SASI-022-2023**, el cual se limitará a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Meta, con las siguientes condiciones:

- a. Objeto: “**ADQUIRIR PRODUCTOS DE APOYO NO CUBIERTOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS (SILLA DE RUEDAS ADULTO, PEDIÁTRICAS, NEUROLÓGICAS PARA ADULTO, NEUROLÓGICAS PEDIÁTRICAS Y COCHES NEUROLÓGICOS) PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META**”.
- b. Cronograma:

Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	23 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Termino para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitar la limitación a Mipyme	30 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, acto administrativo de apertura del proceso y	31 de octubre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

RESOLUCIÓN No. Nº - 0331 DEL 31 OCT 2023

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
No. SSM-SASI-022-2023

publicación del pliego de condiciones definitivo		
Termino para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	01 de noviembre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	02 de noviembre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de ofertas	7 de noviembre de 2023 a las 8:00 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de verificación	8 de noviembre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado del informe de evaluación (plazo para observaciones al informe)	Desde el 9 al 14 de noviembre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura del sobre económico	15 de noviembre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del acto de administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta	16 de noviembre de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del contrato (perfeccionamiento) Requisitos de legalización y ejecución del contrato (aprobación de pólizas, registro presupuestal, publicación SECOP)	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

- c. Los estudios previos y demás documentos pueden ser consultados en el SECOP II, en el enlace del proceso SSM-SASI-022-2023.
- d. El presupuesto del proceso es la suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE**, incluido IVA y demás impuestos de ley, y cuenta con respaldo presupuestal según certificado de disponibilidad presupuestal:

RESOLUCIÓN No. Nº - 0331 DEL 31 OCT 2023

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA
POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**
No. SSM-SASI-022-2023

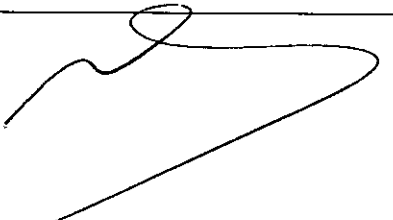
No. CDP	Fecha Expedición	Trazado Presupuestal	No. CPG	Rubro Presupuestal	Situación (SSF = CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2682	11/05/2023	N.A.	4992201	03030102- 2.3.19.1906.0300.0 01.2.3.2.02.01.004 -20	N/A	\$150.000.000	\$150.000.000
TOTALES						\$150.000.000	\$150.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II, en el enlace del proceso SSM-SASI-022-2023.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los 31 OCT 2023


JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta

Elaboró:


Mayra Alejandra Zambrano Miranda
Profesional Especializado SSM



 Carrera 33 No 38 -45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
 PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co